

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES V

Caracas, viernes 11 de febrero de 2022

Número 42.317

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Walkira Elena Zurita de Salazar, como Directora General del Despacho, adscrita a la Dirección General del Despacho de este Ministerio; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Adán Contreras Leguisamo, como Director General de la Unidad Territorial de Atención de las Aguas del estado Barinas, adscrito a la Dirección General del Despacho de este Ministerio.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES**
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Lorenzo Acevedo Vargas, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa (Encargado), de este Ministerio; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CULTURA**
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Reinaldo José Landaeta Díaz, como Coordinador de Gestión Interna del Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio (IARTES), ente adscrito a este Ministerio.

Fondo Nacional para el Desarrollo
y la Protección del Trabajador y la Trabajadora Cultural
Circulares.

MINISTERIO PÚBLICO
Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Titulares, en las Fiscalías que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN N° 001/2022
Caracas, 09 de febrero del 2022

211°, 162° y 22°

La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana, **GREICYS DAYAMNI BARRIOS PRADA**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.657.182, designada mediante Decreto N° 4.280 de fecha 3 de septiembre de 2020 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.957 de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 78, numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a la ciudadana **WALKIRA ELENA ZURITA DE SALAZAR**, titular de la cédula de identidad número V-10.548.376, como **DIRECTORA GENERAL DEL DESPACHO**, adscrita a la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana, **CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.**

ARTÍCULO 2°: Delegar en dicha ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, la firma de los actos y documentos que se especifican a continuación:

1. Suscribir la modificación presupuestaria por fuentes de financiamiento del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario.
2. Firmar los oficios, memorandas, circulares e instrucciones destinadas a las demás Direcciones del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana y sus entes adscritos, cuya tramitación corresponda.
3. Suscribir los oficios dirigidos a funcionarios y funcionarias subalternos de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, así como la correspondencia dirigida a particulares relacionada con los asuntos inherentes a su cargo.
4. Autorizar los movimientos de personal como ingresos, reintegros, ascensos, traslados, licencias con o sin goce de sueldo, jubilaciones, pensiones de incapacidad, comisiones de servicio, suplencias y egresos.
5. Aceptar las renunciaciones presentadas por los trabajadores y trabajadoras, empleados y empleadas del Ministerio y de los Directores Generales.
6. Aplicar las normas correspondientes al sistema de archivo y coordinar la custodia de la documentación y de los expedientes administrativos que reposen en el archivo central del Ministerio.
7. Tramitar el resguardo del material bibliográfico y no bibliográfico del Ministerio.
8. Todos los demás actos y documentos que previamente sean delegados por la Ministra.

ARTÍCULO 3°: La ciudadana aquí designada ejercerá las atribuciones inherentes a su cargo y presentará a la ciudadana Ministra, una (1) vez al mes, relación detallada de los actos y documentos suscritos mediante delegación.

ARTÍCULO 4°: La ciudadana aquí designada, deberá registrar su firma ante la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y la Contraloría General de la República (CGR).

ARTÍCULO 5°: Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, en la que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 6°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la servidora designada deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

ARTÍCULO 7°: Con el presente Acto Administrativo se deroga toda resolución anterior y queda juramentada de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado y firmado en Caracas, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2022, en la sede principal del Ministerio. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese.

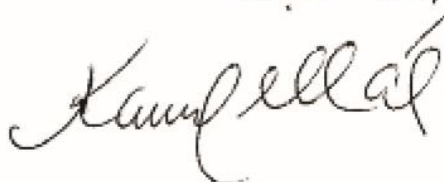
Por el Ejecutivo Nacional,

GREICYS DAYAMNI BARRIOS PRADA
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA
Designada mediante Decreto N° 4.280 de fecha 03 de septiembre de 2020,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.957 de la misma fecha

CIRCULAR**A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE NATURALEZA PRIVADA DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

El Fondo Nacional Para el Desarrollo y la Protección Social del Trabajador y la Trabajadora Cultural, RIF G-200164085, hace de su conocimiento que ha destinado su cuenta corriente número 01630903679033007820, en el Banco del Tesoro, a los fines del pago correspondiente al APORTE del seis por ciento (6%) sobre el monto recaudado por concepto de taquilla, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección Social al Trabajador y a la Trabajadora Cultural, vigente desde su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Ordinaria número 40.491 de fecha 05 de septiembre de 2014. En este sentido, reitera que el pago deberá realizarse dentro de los quince días siguientes a la realización del espectáculo público, de conformidad con el literal "a", del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Protección Social al Trabajador y a la Trabajadora Cultural, vigente mediante Decreto número 3.892 de fecha 25 de junio de 2019 publicado en la Gaceta Oficial número 41.661 de la misma fecha. Adicionalmente, los contribuyentes y/o responsables deberán enviar correo electrónico indicando su razón y denominación social, Registro de Información Fiscal (RIF) y anexando digitalización del comprobante de pago, a la siguiente dirección electrónica: fondeprotc@mincultura.gob.ve

Atentamente,

**KAREN VICTORIA MILLÁN ALEJOS****Directora General (E) del Fondo Nacional Para el****Desarrollo y la Protección Social del Trabajador y la Trabajadora Cultural**

Según Resolución N° 195 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N° 42.070 de fecha 18 de febrero de 2021